

DEJA SIN EFECTO ETAPA DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SUBVENCIÓN DE CULTURA, LÍNEAS DE EXPRESIONES CULTURALES Y EVENTOS CULTURALES, DEL CONCURSO FONDO VIDA EN COMUNIDAD GORE 2024, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICA, RECALENDARIZA Y NOMBRA COMISIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°492/2024.

Valdivia, 24 de junio de 2024.

VISTOS:

1. El DFL N° 1-19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
2. El DFL 1-19653 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El artículo 24, letra ñ, de la Ley N° 19175, que prescribe que "Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones".
5. Sentencia de Calificación y Proclamación de la segunda votación de Gobernadores Regionales, Rol N°1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de julio de 2021, que proclama Gobernador Regional de Los Ríos a don Luis Cuvertino Gómez.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 280 de 22 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas que rigieron el concurso Fondo Vida en Comunidad Gore 2024, en la subvención de cultura.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 406, de 14 de mayo de 2024, se modificó la Resolución Exenta N° 280, específicamente en la calendarización de dicho concurso, modificando los plazos de las etapas del concurso.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 353, de 26 de abril de 2024, se nombró a los integrantes de las comisiones de admisibilidad administrativa, admisibilidad técnica y de evaluación técnica del concurso Fondo Vida en Comunidad Gore 2024, en las subvenciones de cultura, deporte y social.

4. Que, en el proceso de evaluación administrativa de los proyectos presentados en la subvención de cultura, específicamente en las líneas de expresiones culturales y eventos culturales, se evidenciaron inconsistencias, ya que, a varias instituciones se les solicitó vía correo electrónico, documentos que no debían solicitarse de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas y Administrativas, dejándolos en desventaja respecto a las otras instituciones postulantes.
5. Que, la comisión de admisibilidad administrativa, al solicitar documentos que no correspondía solicitar, pudo haber lesionado derechos de los postulantes o conculcado el principio de igualdad de los participantes, el de estricto apego a las Bases Técnicas y Administrativas, el de transparencia y de legalidad en el concurso, por lo que, se hace necesario dejar sin efecto lo obrado en la etapa de admisibilidad administrativa de las líneas de Expresiones culturales y eventos culturales, de la subvención de cultura del concurso **Fondo Vida en Comunidad 2024** y retrotraer a la etapa de evaluación administrativa todos los proyectos que ingresaron dentro de plazo en ambas líneas, a su vez, se debe modificar parcialmente la Resolución Exenta N° 406, de 14 de mayo de 2024, en lo relativo a la calendarización de la subvención de cultura, debido a la inconsistencia detectada.
6. Que, con la finalidad de otorgar transparencia y celeridad a la evaluación de los proyectos ingresados en las líneas de expresiones culturales y eventos culturales, de la subvención de cultura del concurso Fondo Vida en Comunidad 2024, se hace necesario nombrar una nueva comisión de admisibilidad administrativa.

RESUELVO:

1. **DEJÁSE SIN EFECTO** lo obrado, en la etapa de admisibilidad administrativa de las líneas de expresiones culturales y eventos culturales, de la subvención de cultura, del concurso Fondo Vida en Comunidad 2024, cuyas Bases técnicas y Administrativas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 280 de 22 de marzo de 2024, por haberse detectado inconsistencias en la admisibilidad de algunos proyectos en ambas líneas, solicitándoseles a algunas instituciones postulantes documentos que no debieron habersele solicitado, alejándose con ello de lo estipulado en las Bases técnicas y Administrativas que rigieron el concurso.
2. **RETROTRÁESE**, el Concurso Fondo Vida en Comunidad 2024, subvención de cultura en las líneas de expresiones culturales y eventos culturales, a la etapa de evaluación de admisibilidad administrativa (primera etapa), teniendo presente que no existen postulantes que posean derechos adquiridos pues el concurso aún no ha finalizado.
3. **MODIFÍCASE** parcialmente la Resolución Exenta N°406, de 14 de mayo de 2024, solo con el objeto de recalendarizar las etapas del concurso Fondo Vida en Comunidad 2024 de la subvención de cultura.

SUBVENCION DE CULTURA		
ACTIVIDAD	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
Admisibilidad Administrativa	Del 25-06-2024	Al 10 de julio de 2024
Admisibilidad Técnica y Evaluación técnica	Del 11-07-2024	Al 18-07-2024
Adjudicación	El 19 de Julio	

4. **DESÍGNASE** una nueva comisión de admisibilidad administrativa para evaluar los proyectos presentados, en las líneas de expresiones culturales y eventos culturales, de la subvención de cultura del concurso **Fondo Vida en Comunidad 2024**, cuyas Bases técnicas y Administrativas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 280 de 22 de marzo de 2024, la que estará conformada por los siguientes funcionarios: la señorita BARBARA MOYA OPAZO y el señor RAÚL IGNACIO KLENNER REYES; **FACÚLTESE** a la Comisión para funcionar según las normas que se definen en el presente acto: La Comisión podrá definir sus propios horarios de funcionamiento; La Comisión podrá establecer acuerdos de funcionamiento; La Comisión deberá levantar un acta del proceso, señalando las acciones realizadas; Cada Proyecto deberá contener una ficha de admisibilidad que dé cuenta del proceso y debe estar debidamente firmada por los evaluadores; Cada Proyecto deberá contener una ficha de Evaluación Técnica que dé cuenta del proceso y debe estar debidamente firmada por los evaluadores; La Comisión deberá velar por el cumplimiento de los principios, igualdad de los participantes, coordinación, eficiencia y eficacia de la función pública, en el desarrollo de su labor.
5. **INSTRÚYASE** a los integrantes de la comisión sobre la confidencialidad de la información conocida durante el proceso, en concordancia con lo dispuesto en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada y la observancia y apego a toda la normativa vigente citada en los vistos de la presente resolución.
6. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a todos los postulantes de las líneas expresiones culturales y eventos culturales, de la subvención de cultura del concurso Fondo Vida en Comunidad 2024, que a continuación se individualizan:



Nº	ORGANIZACIONES POSTULANTES LÍNEA EXPRESIONES CULTURALES TERRITORIALES 2024
1.	Conjunto folclórico Surcamares
2.	Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Cardenal Raúl Silva Henríquez
3.	Fundación de Protección Animal Lied
4.	Agrupación de Adultos y Adultos Mayores Cecosf Manuel Miranda
5.	Junta de vecinos N°1 centro.
6.	Centro cultural artes valdivia
7.	Junta de vecinos Barrio San Pablo
8.	Agrupación Folclórica Purun Kupal Malalhue
9.	Comité de Agua Potable Rural El Ñadi - La Peña de Paillaco
10.	Centro cultural casamusica
11.	Movimiento por la Feria Central Techada para Valdivia
12.	Agrupación Cultural Creadoras Selváticas de Monte y Mar
13.	Asociación de mujeres emprendedoras en manualidades y artesanías de colo colo de la comuna de los lagos
14.	Agrupación de artesanas ñuque Mapu
15.	Asociación de Municipios Paisajes de Conservación para la biodiversidad del Valle Central de la Región de los Ríos
16.	Exfábrica barrios bajos
17.	Junta de Vecinos R-12 Folilco
18.	Centro General de Padres y Apoderados Liceo Camilo Henríquez González
19.	Agrupación de mujeres Mapu rayen de Neltume
20.	Agrupación de mujeres manos de la cordillera
21.	Conjunto folclórico Antu-Cullen de corral
22.	Taller de tejido luz y esperanza
23.	Taller de Arte Luces y Sombras
24.	Centro de padres escuela padre Carlos
25.	Agrupación de mujeres rositas
26.	Centro general de padres y apoderados escuela particular n°21 san francisco
27.	Consejo vecinal de desarrollo
28.	Comité de vivienda prado de luna
29.	Agrupación unidad femenina de lanco
30.	Junta de Vecinos Quiman Alto
31.	Centro General de padres y apoderados del Colegio María Auxiliadora Valdivia
32.	Agrupación de mujeres artesanas las mariposas
33.	Grupo Literario Poesía y Vida - Valdivia
34.	Conjunto de proyección folclórica Millacol
35.	Agrupación adulto mayor no me olvides
36.	Junta de vecinos padre Alberto hurtado
37.	Grupo de Teatro Itinerante Mujeres en Escena
38.	Agrupación de turismo rural camino costero ancestral mapuche Lafquenche
39.	Junta de Vecinos N2 La Luma
40.	Corporación de Pobladores Históricos de la Cordillera de Futrono
41.	Junta de Vecinos N°89 El Progreso
42.	Agrupación Folklórica y Cultural TAEFO
43.	Conjunto folclórico del adulto mayor gracias a la vida
44.	Club Flor del Mar Mehuin



45.	Agrupación de mujeres herencia nativa Futrono camino las quemas
46.	Corporación cultural municipal de Paillaco
47.	Corporación de desarrollo Riñihue
48.	Club Cultural Social y Deportivo Alywen Valdivia
49.	Corporación educacional del sur
50.	Junta de Vecinos N° 29 El Laurel
51.	Junta de vecinos Piedras Moras
52.	Comité de agua el campeón
53.	Junta de Vecinos Cocule
54.	Comité de agua potable rural boquial 1,2 y Ticanue
55.	Junta de Vecinos Mashue Rural N° 10
56.	Corporación transoceánica
57.	Taller Laboral unión Huequecura
58.	Junta de vecinos collico
59.	Junta de Vigilancia
60.	Centro de familia de la sala cuna luz de esperanza Paillaco
61.	Comité de agua rural Curraluma
62.	Consejo vecinal desarrollo Ricardo Boettcher
63.	Fundación de Desarrollo y Promoción Cultural y Artística Ocean Spray
64.	Asociación cultural comisión bicentenario río bueno
65.	Centro de padres escuela Nueva España
66.	Agrupación Teacompañó Mariquina
67.	ONG arrebol
68.	Corporación entre lagos y montañas
69.	Centro de padres y apoderados Liceo Bicentenario de Excelencia Altamira
70.	Agrupación los mates de Mashue
71.	Centro de padres y apoderados escuela n°2 la Unión
72.	Taller folclórico brotes de mi pueblo

N°	ORGANIZACIONES POSTULANTES LÍNEA EVENTOS CULTURALES
1.	K-Tarsis
2.	Agrupación cultural Aylin Kurruf
3.	Conjunto Folclórico Raíces y Tradiciones
4.	Comunidad sur mujer
5.	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia
6.	Agrupación artístico cultural Tringlo orquesta
7.	Comunidad indígena Huenumán los Cerrillos
8.	Club de Huasos y Deportes Criollos Arquihue
9.	Agrupación de mujeres Collicanas
10.	Junta de vecinos 69 gente de trabajo
11.	Junta de vecinos N° 22 Rinconada
12.	Agrupación Turística Cultural de Tralcao
13.	Asociación de Municipalidades de la Región de los Ríos
14.	Centro cultural el viaje



15.	Club de Cueca y Danzas Folklóricas Esperanzas del Calle -Calle
16.	Consejo vecinal desarrollo Ricardo Boettcher
17.	Renacer del Ranco
18.	Corporación educacional Pufudi
19.	Conjunto Folklórico Renacer, Brotécito y Las Quilas
20.	Club de danza brisas de Leufucade
21.	Agrupación de artesanos y emprendedores de Lanco
22.	Agrupación de Promotores de Desarrollo Social y Ambiental
23.	Unión comunal de juntas de vecinos de valdivia
24.	Fundación huilo huilo
25.	Domoauke (mujer guerrera)
26.	Centro General de Padres y apoderados Escuela El Maitén
27.	Agrupación de mujeres las golondrinas
28.	Agrupación mesa de productores Ovinos de Paillaco
29.	Junta de vecinos N° 2-r Litran
30.	Comité de feriantes San Benjamín
31.	Agrupación de proyección folclórica raíces del cau cau
32.	Organización comunitaria funcional mundo libre
33.	Conjunto Folclórico Magisterio de Los Lagos
34.	Fundación Chilena para el Desarrollo de Competencias
35.	Club adulto mayor nuevo renacer santa rosa chica
36.	Organización sin fines de lucro
37.	Red de Turismo Rural Humedal de Trumao y Alrededores
38.	Organización comunitaria territorial
39.	Red de Turismo Rural Humedal de Trumao y Alrededores

7. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los integrantes de la nueva comisión de admisibilidad administrativa de la subvención de cultura, del concurso Fondo Vida en Comunidad 2024, cuyas Bases técnicas y Administrativas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 280 de 22 de marzo de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.

LRM/CBM/cbm.
DISTRIBUCIÓN:

1. División de Desarrollo Social y Humano
2. Archivo Oficina de Partes.